

**(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE VINOS Y NÉCTARES PROVINEC R.L.)**

**RESOLUCIÓN N°. 004-2022-PJ-MA-MEFCCA**, aprobada el 25 de noviembre de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 54 del 23 de marzo de 2023

**El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290**

**CERTIFICA**

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 804 se encuentra la **Resolución N°. 004-2022-PJ-MA-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución N°. 004-2022-PJMA-MEFCCA**, Managua, veintitrés de Noviembre del año dos mil veintidós, las cuatro de la tarde, en fecha quince de Noviembre del año dos mil veintidós, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE VINOS Y NÉCTARES PROVINEC R.L.** con domicilio social en el Municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las tres de la tarde del día veintiuno de Septiembre del año dos mil veintidós. Se inicia con once (11) asociados, tres (3) hombres, ocho (8) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$11,000 (once mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$4,950 (cuatro mil novecientos cincuenta córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE VINOS Y NÉCTARES PROVINEC R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): Juana Cecilia Almanza; Vicepresidente (a): Damaris Margarita Mendoza Aburto; Secretario (a): Maritza Del Socorro Talavera Martínez; Tesorero (a): Ruth Nohelia Cantillano Sandoval; Vocal: Edel María Martínez Báez. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós. **(f) Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**